

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTFO-005

Versión.04

30/09/2022

Página 1 de 6

SECRETARÍA O DEPENDENCIA DELEGADA: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

CONTRATO No. MP-1565-2025

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ con C.C. No 1.098.752.603 de Bucaramanga

VALOR: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (149.987.791,59)

incluido IVA del 19%

INTERVENTOR O SUPERVISOR: ISABELLA ESCOBAR RAMIREZ- Subsecretaria de Seguridad Vial y Registro

PLAZO: 1 MES

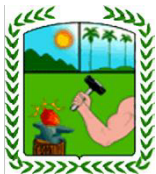
FECHA DE INICIO: 25 de julio de 2025

FECHA TERMINACIÓN: 25 de agosto 2025

Entre los suscritos a saber **MARISOL NOGUERA CORREA** Secretaria de Tránsito y Transporte, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 29662642, quien obra en nombre y representación del Municipio de Palmira, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 de junio de 2024, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ** con C.C. No 1.098.752.603 de Bucaramanga, dirección y domicilio en la Carrera 28 # 45 45 EDIF NORMANDIA APTO 403 de la ciudad de BUCARAMANGA, Celular No 3188087109 Email miguelangelosorigomez@hotmail.com, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. MP-1565-2025**, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que la Constitución Política dispone en el inciso primero del artículo 209 que: *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-005

Versión.04

30/09/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Página 2 de 6

2.- Que el artículo 211 de nuestra Carta Fundamental consagra que la Ley fijará sus condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus servidores públicos o en otras autoridades, algunas de las funciones de la administración pública.

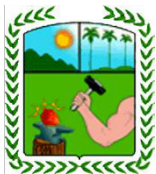
3.- Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3, contempla que: (...) "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)

4.- Que la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" en su artículo 2º numeral 4º, establece la modalidad de contratación directa y definió expresamente los casos en que ésta procede, especialmente en el literal g, que dispone: "*cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*".

5.- Que la facultad para iniciar el presente proceso de contratación fue otorgada mediante el Decreto 584 del 05 de junio de 2024, por medio del cual se realiza la delegación de funciones en las actuaciones contractuales: "*ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. CONTRATACIÓN DIRECTA: Deléguese en los Secretarios de Despacho, Directores y Jefes de Oficina la facultad de adelantar los trámites precontractuales, contractuales y pos contractuales relacionados con la modalidad de selección de contratación directa del Estatuto General de Contratación Pública o Régimen Especial y la suscripción de los contratos estatales previstos en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como los demás acuerdos que reflejen la autonomía de la voluntad de las partes, como ocurre con la suscripción de adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones y cesiones*".

6.- Que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades, para garantía de la seguridad y la comodidad de los habitantes, desde el Plan de Desarrollo municipal se tiene definido con claridad que para la administración Municipal en cabeza de la Secretaría de tránsito y transporte, la seguridad vial a través del mantenimiento preventivo y correctivo de la red semafórica, es la clave para el logro de los fines de la entidad, así mismo la conservación de la vida, como derecho fundamental y el derecho a la movilidad, partiendo de la base que un correcto funcionamiento de la red semafórica, generaran bienestar individual y colectivo, a los usuarios viales. Lo anterior, va en concordancia con el Ministerio de Transporte, en su Plan Nacional de Seguridad Vial 2022,-2031 que busca reducir los índices de siniestralidad vial en Colombia, promoviendo una cultura de seguridad vial en todos los actores viales, mejorando la infraestructura vial, fortaleciendo la normatividad y aumentando la capacidad institucional.

7.-Que el 06 de junio de 2025, el Municipio de Palmira publicó en el SECOP II



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTFO-005

Versión.04

30/09/2022

Página 3 de 6

www.colombiacompra.gov.co los siguientes documentos: aviso de convocatoria pública, estudio del sector, estudios previos, complemento al proyecto de pliego de condiciones y demás anexos del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. MP-SASI-STTE-CV-039-2025, cuyo objeto es “COMPRA DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, por el término de cinco (05) días hábiles, para que desde el 06 de junio de 2025 hasta el 13 de junio de 2025, los interesados presentaran observaciones que considerasen pertinentes a todos los documentos del proceso de selección.

8.- Que, dentro del término antes descrito, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. MP-SASI-STTE-CV-039-2025, las cuales fueron atendidas y resueltas en su totalidad, tal y como consta en las publicaciones realizadas en el SECOP II. 3. Que dentro del término establecido para manifestar interés para limitar el proceso a Mipyme, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, no se recibieron solicitudes para limitar el proceso a Mipyme, razón por la cual el proceso no se limitó a Mipyme.

9.- Que, una vez agotado el proceso de publicidad en lo atinente al Proyecto de Pliegos en el Portal Único de Contratación, mediante Resolución No. 105.1.03.02.00000001.4.2025000067 del 18 de junio de 2025, se ordenó la apertura del proceso y se publicó el pliego de condiciones definitivo. 5. Que posterior a la publicación de Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SASI-STTE-CV- 039-2025 se recibieron observaciones al mismo las cuales fueron contestadas mediante la plataforma SECOP II

10.-. Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 26 de junio de 2025 hasta las 08:00 am, término en el cual, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentaron cuatro (4) ofertas: PROTOLED INGENIERIA SAS, NESTOR FABIAN TORRES RAMOS, MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ (Persona Natural), INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. SIGLA: COINVER BR SAS.

11.-. Que, dentro del término de traslado para observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación concedido hasta el 04 de julio de 2025, se recibió mediante el buzón de mensajes y la sección informe de evaluación del SECOP II, documentos de subsanación por parte de los proponentes requeridos

12.- Que, el comité evaluador procedió a verificar lo contenido en los documentos allegados por parte de los proponentes obteniendo el siguiente resultado, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el 09 de



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTFO-005

Versión.04

30/09/2022

Página 4 de 6

julio de 2025.

13.- Que el detalle y los soportes de la información previamente mencionada, se encuentra consolidada en los informes de evaluación publicados oportunamente en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

14.- Que el ordenador del gasto mediante Resolución No. 105.1.03.02.00000001.4.2025000083 del 10 de julio de 2025 adjudicó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. MP-SASI-STTE-CV-039-2025, cuyo objeto es “COMPRA DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”** al oferente MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ con C.C. No 1.098.752.603 de Bucaramanga por la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$149.987.791,59) Incluido el IVA del 19%**

15.- Que el 22 de julio de 2025 la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA** y **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ** con C.C. No 1.098.752.603 de Bucaramanga suscribieron **CONTRATO No. MP-1565-2025, cuyo objeto es la “COMPRA DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”** Por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$149.987.791,59)** Incluido el IVA del 19% y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la suscripción, legalización y ejecución del Contrato.

16.- El Contrato contó con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 1763 del 22 de abril de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, y Registro o Compromiso Presupuestal No. 3626 del 23/07/2025 por valor de **\$149.987.791,59** con la Garantía Única constituidas por CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en la Póliza No 4314746 expedida por la compañía SEGUROS SURAMERICANA S.A NIT 890903407-9 Aprobada con fecha 23 de julio 2025.

17.- Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que *“...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...”*, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTFO-005

Versión.04

30/09/2022

Página 5 de 6

18.- Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo por la supervisión, (Acta final)

INFORME FINAL DE SUPERVICION

Acta FINAL

Verificación de cumplimiento:

“(…)

Que a la fecha del presente Informe se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, por lo tanto, el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

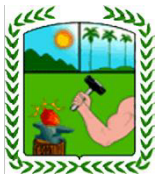
1.- VALOR CONTRATO MP-1565-2025	\$149.987.791,59	
1.-Valores cancelados al CONTRATISTA Actas 1 Único Pago 26/08/2025		\$149.987.791,59
3. -Saldo a favor del MUNICIPIO		\$0
Sumas Iguales	\$149.987.791,59	\$149.987.791,59

Por tal motivo, teniendo en cuenta que el contratista cumplió con lo contratado, esta supervisión indica el recibo a satisfacción, para el trámite pertinente. (…)”

“(…) Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de MP-1565- 2025 dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2025. ISABELLA ESCOBAR RAMIREZ Subsecretaria de Seguridad Vial y Registro Secretaría de Tránsito y Transporte Supervisora del contrato (…)”

Con base en lo anteriormente expuesto se:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-005

Versión.04

30/09/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Página 6 de 6

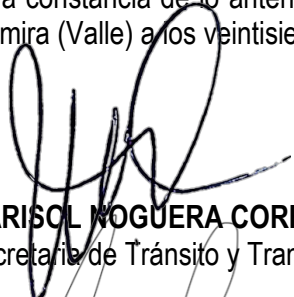
DETERMINA

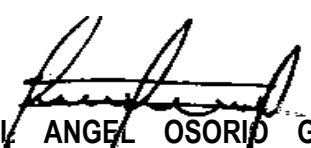
LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO No MP-1565-2025 suscrito entre la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA** y **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ** con C.C. No 1.098.752.603 de Bucaramanga, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación de la orden de compra y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

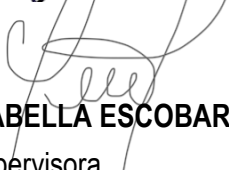
Se tiene en cuenta que la Garantía Única constituida por **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ** con C.C. No 1.098.752.603 de Bucaramanga, a favor del **MUNICIPIO DE PALMIRA** contenida en la Póliza No 4314746 expedida por la compañía SEGUROS SURAMERICANA S.A NIT 890903407-9 Aprobada con fecha 23 de julio 2025, tiene las siguientes vigencias:

- CUMPLIMIENTO Desde 16-JUL-2025 Hasta 16-FEB-2026 Valor \$14.998.779,00
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS Desde 16-AGO-2025 Hasta 16-AGO-2026 Valor \$29.997.558,00

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los veintisiete (27) días del mes enero del año 2026


MARISOL NOGUERA CORREA
Secretaria de Tránsito y Transporte


MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
Contratista


ISABELLA ESCOBAR RAMIREZ
Supervisora

Proyectó: Eduardo Rodríguez Crispin-Abogado contratista 
Revisó: Isabella Escobar Ramírez – Subsecretaria de Seguridad Vial y Registro
Aprobó: Marisol Noguera Correa -Secretaria de Tránsito y Transporte

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753